

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las dieciocho horas del día uno de abril de 2022, reunidos los C.C., Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Lic. Alfredo Reyes Gutiérrez, Secretario de la Facultad, Dra. Odilia Domínguez Ramírez, María del Pilar Anaya Avila, catedráticas designadas por la Junta Académica, y la consejera maestra suplente Dra. María del Rocío Ojeda Callado, así como Josué Roberto Moya Romero, consejero alumno todos integrantes del Consejo Técnico, se reunieron a través de la Plataforma Zoom para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, del periodo escolar febrero - julio 2022, por el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana con relación al aviso emitido para este fin el 31 de marzo del año en curso, de sistema escolarizado. En dicho aviso en observaciones va la siguiente leyenda: el periodo vacacional del 11 al 15 de abril no se contempla para pago, los académicos que resulten asignados en las experiencias educativas, podrán volver a suplir durante el tiempo que dura la incapacidad médica o subsecuentes, contemplando el primer día de clases el 4 de abril y hasta el 3 de mayo de 2022.

Verificado el quórum legal para sesionar, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior y se llegó a los siguientes:

ACUERDOS

1. Este cuerpo colegiado analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso de EE Vacantes Temporales (31 de marzo de 2022) por el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Lic. Sergio Lara Alba con número de personal 33142 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Taller de redacción: crónica con 4 horas, sección 6, tipo de contratación IPP, plaza 16767 con un horario de lunes a jueves de 9:00 a 10:00

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

hrs., para el periodo febrero - julio 2022, del sistema escolarizado. Es importante señalar que no hubo más aspirantes a impartir la experiencia educativa.

2. Este cuerpo colegiado analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso de EE Vacantes Temporales (31 de marzo de 2022) por el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Lic. Sergio Lara Alba con número de personal 33142 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Taller de redacción: crónica con 4 horas, sección 2, tipo de contratación IPP, plaza 16767 con un horario de lunes a jueves de 10:00 a 11:00 hrs., para el periodo febrero - julio 2022, del sistema escolarizado. Es importante señalar que no hubo más aspirantes a impartir la experiencia educativa.
3. Este cuerpo colegiado analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso de EE Vacantes Temporales (31 de marzo de 2022) por el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Miguel Angel Barragán Villarreal con número de personal 24230 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Taller de redacción: reportaje con 4 horas, sección 1, tipo de contratación IPP, plaza 16767 con un horario de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 hrs., para el periodo febrero - julio 2022, del sistema escolarizado. Es importante señalar que no hubo más aspirantes a impartir la experiencia educativa.
4. Este cuerpo colegiado analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso de EE Vacantes Temporales (31 de marzo de 2022) por el Art. 70 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías así como la experiencia profesional en el perfil convocado, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Miguel

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/tcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Angel Barragán Villarreal con número de personal 24230 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Taller de redacción: nota informativa y entrevista con 4 horas, sección 1, tipo de contratación IPP, plaza 13836 con un horario de lunes y martes de 16:00 a 18:00 hrs., para el periodo febrero - julio 2022, del sistema escolarizado. Es importante señalar que no hubo más aspirantes a impartir la experiencia educativa

Sin otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de Consejo Técnico siendo las diecisiete horas del mismo día de la fecha.

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

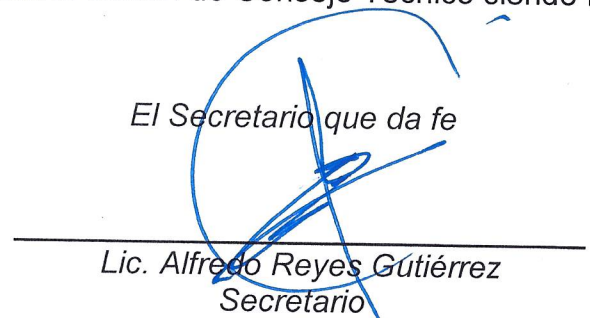
Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

Vo. Bo.


Dra. Rosy Lorena Laurencio Meza
Directora



Josué Roberto Moya Romero
Consejero alumno

El Secretario que da fe


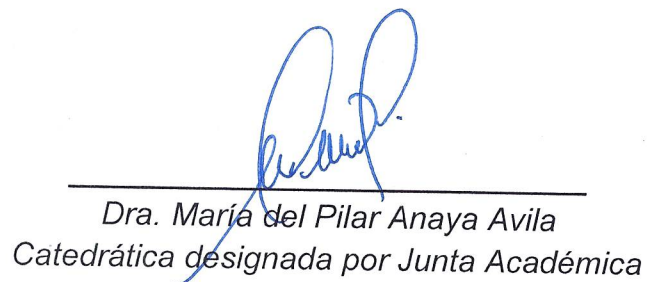
Lic. Alfredo Reyes Gutiérrez
Secretario



Dra. Odilia Domínguez Ramírez
Catedrática designada por Junta Académica



Dra. María del Rocío Ojeda Callado
Consejera Maestra Suplente



Dra. María del Pilar Anaya Avila
Catedrática designada por Junta Académica



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el período escolar **febrero - julio 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: BOCA DEL RIO

ÁREA: HUMANIDADES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Observaciones: el periodo vacacional del 11 al 15 de abril no se contempla para pago, los académicos que resulten asignados en las experiencias educativas, podrán volver a suplir durante el tiempo que dura la incapacidad médica o subsecuentes, contemplando el primer día de clases el 4 de abril y hasta el 3 de mayo de 2022.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	Taller de redacción: crónica	6	16767	9-10	9-10	9-10	9-10		IPP	1
4	Taller de redacción: crónica	2	16767	10-11	10-11	10-11	10-11		IPP	1
4	Taller de redacción: Reportaje	1	16767	13-14	13-14	13-14	13-14		IPP	2
4	Taller de redacción: nota informativa y entrevista	1	13836	16-18	16-18				IPP	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **Taller de redacción: crónica**

Licenciatura en Comunicación y sus equivalentes, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente en instituciones de educación superior y/o experiencia profesional en el área convocada. Con cursos de actualización disciplinaria y/o pedagógicos

2. **Taller de redacción: reportaje**

Licenciatura en Comunicación y sus equivalentes, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente en instituciones de educación superior y/o experiencia profesional en el área convocada. Con cursos de actualización disciplinaria y/o pedagógicos.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

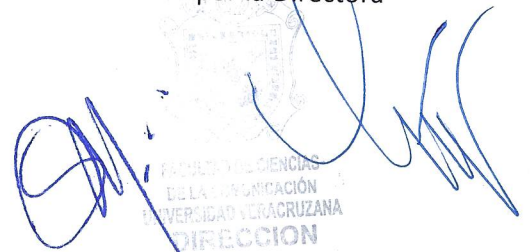
3. **Taller de redacción: nota informativa y entrevista.**

Licenciatura en Comunicación y sus equivalentes, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia docente en instituciones de educación superior y/o experiencia profesional en el área convocada. Con cursos de actualización disciplinaria y/o pedagógicos

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACION NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad,
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la Directora de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP /en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2021 – enero 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la Directora de la Entidad Académica.



SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE HUMANIDADES
FACULTAD DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN



Universidad Veracruzana

SECRETARIA ACADÉMICA
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, y que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con



Universidad Veracruzana

SECRETARIA ACADÉMICA
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional. Gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO:

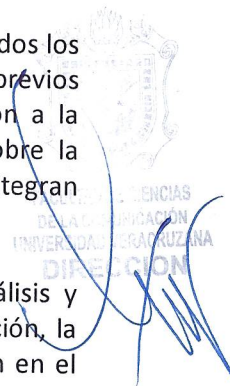
D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de **participación de las 15:00 horas del 31 de marzo a las 16:00 horas del 1 de abril de 2022** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 1 de abril de 2022, a las 18:00 horas. Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empelados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la Directora de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico. El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndolo a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable. La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.





Universidad Veracruzana

SECRETARIA ACADÉMICA
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

ATENTAMENTE

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca del Río, Ver., a 31 de marzo de 2022

DRA. ROSSY LORENA LAURENCIO MEZA
DIRECTORA

